



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO



Denominación de la asignatura:

Práctica Forense de Derecho Administrativo

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de Créditos:
--------	-----------	--------------	---------------------

9º o 10º Semestres

6

Carácter:	Horas		Horas por semana	Horas por semestre
	Teóricas	Prácticas		
Optativa	3	0	3	48

Modalidad	Tipo	Duración del curso
-----------	------	--------------------

Curso	Teórica	Semestral
-------	---------	-----------

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Derecho Administrativo II

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Aplicará, depurará integrará y normará los conocimientos adquiridos en sus cursos de derecho administrativo, mediante la realización de prácticas y ejercicios relacionados con el área administrativa habituándolo en el empleo de los métodos de interpretación de las leyes administrativas para el examen de los casos concretos y su posible solución, desde los distintos ángulos en donde suele encontrarse el abogado administrativista.

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
Unidad 1. Recursos Administrativos.		
1.1 Examen y discusión dirigida sobre los presupuestos, materia de impugnación, autoridad competente y fases de procedimiento de los recursos administrativos previstos por la legislación federal, así	8	0

	como análisis comparativo con los previstos en el orden local.		
Unidad 2. El Escrito de Revocación.			
2.1	Formulación de escrito interponiendo el recurso de revocación.	8	0
Unidad 3. El Escrito de Oposición al Procedimiento de Ejecución.			
3.1	Formulación de escrito interponiendo el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución, considerando las diversas hipótesis que pueden presentarse,	8	0
Unidad 4. El Escrito que Interponga Recurso Contra los Vicios en la Notificación del Acto Administrativo			
4.1	Formulación de escrito interponiendo el recurso en el que deban plantearse, además, vicios en la notificación del acto administrativo principal que se impugne.	8	0
Unidad 5. Formulación de Resoluciones.			
5.1.	Formulación de las resoluciones que deban recaer a los recursos planteados conforme a los supuestos anteriores.	8	0
Unidad 6. Impugnación de la Determinación del Daño.			
6.1.	Formulación de los escritos necesarios para impugnar la determinación del daño y de la cuota compensatoria por la existencia de prácticas de comercio desleal y otros actos administrativos.	8	0
Total de horas teoricas		48	
Total de horas prácticas			0
Suma total de horas		48	
Bibliografía Básica.			
Acosta Romero, Miguel. <i>Compendio de Derecho Administrativo Parte General</i> , Porrúa. México. 2003.			
Carbonell, Miguel. <i>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</i> , Porrúa, México, 2003.			
Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. <i>Compendio de Derecho Administrativo Primer Curso</i> , Porrúa, México, 2003.			
Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. <i>Compendio de Derecho Administrativo Segundo Curso</i> , Porrúa, México, 2002.			
Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto y Lucero Espinosa, Manuel. <i>Compendio de Derecho Administrativo. Primer y Segundo Curso</i> , Porrúa, México, 2002			
Galindo Camacho, Miguel. <i>Derecho Administrativo 1</i> , Porrúa, México, 2003.			
Galindo Camacho, Miguel. <i>Derecho Administrativo 2</i> , Porrúa, México, 2003.			
Gutiérrez y González, Ernesto. <i>Derecho Administrativo y Derecho Administrativo al estilo Mexicano</i> , Porrúa, México, 2003.			
Serra Rojas, Andrés. <i>Derecho Administrativo</i> , Porrúa, México, 1998.			

Bibliografía Complementaria

- Agustín Gordillo. *Tratado de Derecho Administrativo*, Fundación de Derecho Administrativo, Argentina, 2006.
- André de Laubadere. *Traité de Droit Administratif*, L.G.D.J, Paris, 1998.
- Antonio Jiménez González. *Lecciones de Derecho Tributario*, Thomson, México, 2002.
- Araud. G. Et alius. *Droit de L'urbanisme*, Delmas, Paris, 1991.
- Comadira Julio R. *Derecho Administrativo Acto Administrativo (Proced. Admtivo)*, Abeledo perrot, España, 1996.
- Demetrio Loperena Rota. *Los Principios del Derecho Ambiental*, Civitas, España, 2000.
- Eduardo García de Enterría. *Curso de Derecho Administrativo*, Civitas, España, 2000.
- Jorge Fernández Ruiz. *Derecho Administrativo (Servicios Públicos)*, Porrúa, México, 1995.
- José Luís Villar Palasí. *Principios de Derecho Administrativo*, Universidad Complutense de Madrid, España, 1999.
- Lapidus Mary. *Glosario Bilingüe De Términos Administrativos*, INAP, México, 1982.
- Martínez Morales Rafael I. *Derecho Administrativo 1er y 2do cursos*, Harla Oxford, México, 2002.
- Narciso Sánchez Gómez. *Primer Curso de Derecho Administrativo*, Porrúa, 1998.
- Nava Negrete, Alfonso. *Derecho Administrativo*, Fondo de CulturaEconómica, México, 2003.
- Sergio Francisco de la Garza. *Derecho Financiero Mexicano*, Porrúa, México, 2003.
- Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo 1*. Porrúa. México. 2002.
- Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo 2*. Porrúa. México. 2003.
- Tomás Ramón Fernández. *Manual de Derecho Urbanístico*. Abella, España, 2000.
- Valls Hernández, Sergio. *Nuevo Derecho Administrativo*, Porrúa, México, 2003.

Sugerencias didácticas.

- Exposición del maestro
- Exposición audiovisual
- Ejercicios dentro de clase
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Trabajos de investigación
- Prácticas de campo
- Discusión de casos reales en grupo
- Proyección de láminas y acetatos
- Investigación de campo
- Conferencia por profesores invitados
- Ejercicios fuera de clase
- Solución de casos prácticos
- Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva
- Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

- Exámenes parciales
- Trabajos y tareas fuera de clase
- Exámenes finales
- Participación en clase
- Asistencia a prácticas
- Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar
- Asistencia a clases (80%)
- Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito
- Adoptar el siguiente parámetro de evaluación
 - o Exámenes parciales 30%
 - o Otros criterios 20%
 - o Examen final 50%
- Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación
- Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la signatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase

Perfil profesiográfico del docente.

- Licenciatura en Derecho
- Posgrado en temas procesales
- Experiencia docente en temas procesales
- Experiencia como abogado litigante o como autoridad judicial